



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC N° 014 AÑO 2019

Resoluciones por medio de las cuales se llevan a cabo diversas actuaciones administrativas a unos docentes en la planta de Cargos de instituciones educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento del Magdalena

RELACIÓN DOCENTES – A LOS CUALES SE LES LLEVA A CABO DIVERSAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

CC	NOMBRE	RESOLUCIÓN	TEMA RESOLUCIÓN
5.002.942	VÍCTOR ANTONIO ACOSTA ROJAS	0394 de 26/04/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS LABORAL.

A los veintiocho (28) días del mes de Mayo del 2019, la Secretaria de Educación Departamental, dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, procede a iniciar el proceso de notificación por aviso de las **RESOLUCIONES ANTES ANOTADAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE LLEVAN A CABO DIVERSAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS DOCENTES ANTERIORMENTE RELACIONADOS** expedidas por esta entidad; teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal de todos los docentes vinculados en esa actuación administrativa, a pesar de haber agotado el procedimiento de citación mediante correo electrónico y por escrito.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día veintiocho (28) de Mayo del 2019, en la página web [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co) y en la cartelera de esta entidad, ubicada en el 1° piso.

Los actos administrativos en mención, de los cuales se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del CPACA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE MAYO DEL 2019

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: 04 DE JUNIO DEL 2019

YUCETHI SIERRA AMARIS

Prof. Universitario del Sistema de Atención al Ciudadano

Proyectó. Viviana Oñate

Líneas de Atención: Tel: (5) 4209645 Ext 210 - Correo: [notificacionesacsedmag@gmail.com](mailto:notificacionesacsedmag@gmail.com)

Avenida de los Estudiantes Carrera 12 N° 18-56 Edif. Los Corales  
Tel: 4380128  
Santa Marta D. T. C. H.



26 ABR. 2019

RESOLUCIÓN No. 0394 - - - - 2019

Por medio de la cual se hacen Traslados laboral a unos Directivo Docente - Rector, perteneciente a la Planta de Cargos de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no Certificados del Departamento del Magdalena, de acuerdo al aval respectivo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales en especial las que se derivan de la Leyes 115 de 1994, -715 de 2001, Decreto No. 520 de 2010, -180 de 1992, además las conferidas mediante Decretos Departamental No. 185 de Mayo 5 del 2009, -409 de Agosto 8 de 2013, y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, corresponde a la Secretaría de Educación "Administrar la Educación en los distintos municipios del Departamento, destacándose como funciones especiales las de organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar Licencias y permisos a los Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo, orientar, asesorar y en general dirigir la educación....."

Que en similar sentido el Artículo 6º. de la Ley 715 de Diciembre 21 del 2001, otorga competencias a los Departamentos para administrar ejerciendo las facultades, señaladas en el Artículo 153 de la Ley 115/94.

Que por su parte el Artículo 5º. del Decreto Nacional 520 de 2010, determina la autoridad nominadora, en este caso la Secretaría de Educación Departamental, efectuar los "Traslados", de Docentes ó Directivos Docentes, mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados, cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Que para garantizar el derecho a la educación de los Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados Departamento del Magdalena y en aras a la prevalencia del derecho de los niños sobre los derechos de los demás y por organización de la planta de cargos, se hace necesario trasladar a los Directivos Docentes.

Que los Directivos Docentes que se relacionan vienen desempeñando los cargos de Rector.

-VICTOR ANTONIO ACOSTA ROJAS, identificado con C.C. No. 5.002.942, ostenta el Grado 14 Escalafón Nacional, nombrado en propiedad, cargo Rector, quien viene laborando en la Planta de cargos de la Institución Educativa Departamental Humberto Velásquez García, ubicada en el municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena.

- PEDRO LUIS FERNANDEZ CHIQUILLO, identificado con C.C. No. 85.462.439 ostenta el Grado 14 Escalafón Nacional, nombrado en propiedad, cargo Rector, quien viene laborando en la Planta de cargos de la Institución Educativa Departamental Tucurínca, ubicada en el municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena.

Que de acuerdo a las directrices y organización del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Tucurínca y Estación Sevilla, municipio Zona Bananera, avalan el traslado de los Rectores de acuerdo al parágrafo único del artículo 1 del Decreto 3323/2005.

Que los Directivos Docentes antes anotado, se les trasladará para: *Institución Educativa Departamental Tucurínca y Humberto Velasquez Garcia, ubicadas en el municipio de Zona Bananera.*

Que esta Secretaría, de acuerdo a lo antes comentado estima conveniente efectuar el traslado respectivo de los Directivos Docentes cargo Rector.

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena, mediante Decreto Número 185 calendarado Mayo 5 del 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, delegó al Secretario de Educación Departamental, expresas y precisas facultades para la regulación de los aspectos antes citados.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: **Trasladar** laboralmente entre Establecimientos Educativos Oficiales de municipios no certificados del Departamento del Magdalena, a los *Directivos Docentes cargo Rector*, que se relacionan a continuación, atendiendo al avalal de el Consejo Comunitario de Comunidades Negras, cancelados con Recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



República de Colombia  
 Gobernación del Magdalena  
 Secretaría de Educación Departamental

26 ABR. 2019

RESOLUCIÓN No. 0394 - - - - 2019

Por medio de la cual se hace Traslado laboral a unos Directivos Docente -Rector, pertenecientes a la Planta de Cargos de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no Certificados del Departamento del Magdalena, de acuerdo al aval respectivo.

Pag.2

(viene traslado de Directivo Docente -Rector -VICTOR ANTONIO ACOSTA ROJAS- PEDRO LUIS FERNANDEZ CHIQUILLO)

No. Ord	NO. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO -AREA QUE CUBRE	INSTITUCION EDUCATIVA ACTUAL-MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA A LA QUE SE LE TRASLADA - MUNICIPIO
1	5.002.942	VICTOR ANTONIO ACOSTA ROJAS	GRADO 14 - Propiedad RECTOR	I.E.D. HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA ZONA BANANERA	I.E.D. TUCURINCA ZONA BANANERA
2	85.462.439	PEDRO LUIS FERNANDEZ CHIQUILLO	GRADO 14 - Propiedad RECTOR	I.E.D. TUCURINCA ZONA BANANERA	I.E.D. HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA ZONA BANANERA

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes, remítase copia de la presente Resolución al Area de Planta, Nómina, Archivo, de la Secretaría de Educación del Departamento.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente decisión no proceda recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución-rige a partir de su notificación.

PUBLIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Santa Marta, D.T.C.H., \_\_\_\_\_ 2019

  
 JAIME E. DUQUE PEÑA  
 Secretario de Educación Departamento del Magdalena

26 ABR. 2019

Revisó: MARCO ANTONIO GUERRERO BARROS  
 Profesional Especializado - Coordinador Area Jurídica

  
 Vo. Bo. Francisca Elena Medina Marin  
 Profesional Universitario - Area Planta

  
 Proyectó Esther Cecilia Delghams  
 Técnico Operativo

Vo. Bo. CARLOS AUGUSTO OSPINO ARAGON  
 Abogado Externo- Asesor Despacho

SECRETARIA DE EDUCACION  
NOTIFICACION PERSONAL - C

DOCENTE: *Pedro L. Fernandez Chiquillo*

22 MAY 2019

QUIEN NOTIFICA